



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

17006331

Montevideo, 31 ENE 2020


VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada informa que de acuerdo al Acta Nro. 1369 de 6 de febrero de 2017, finalizó el Curso Teórico - Práctico para la obtención del Título de Aviador Naval, en la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán". -

CONSIDERANDO: que los Alféreces de Navío (CG) Eduardo Coelho y Alfredo Alen han aprobado el mencionado Curso, estando en condiciones de obtener el título de Aviador Naval.-----

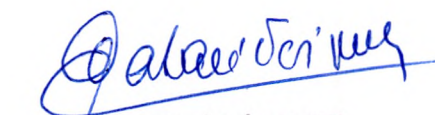
ATENTO: a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán" aprobado por el Decreto 52/978 de 31 de enero de 1978, en la redacción dada por el Decreto 559/979 de 2 de octubre de 1979.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

- 1ro.- Otorgar el Título de Aviador Naval a los Alféreces de Navío (CG) Eduardo Coelho y Alfredo Alen.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para ser agregado a los respectivos Legajos Personales. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020